



CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO
ORDENANZA MUNICIPAL007/2018.....

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano Cnl. Rommel Cesar Raña Pommier en las funciones que ha desempeñado en el Comando Departamental de la Policía Boliviana, ha demostrado ser una persona con vocación de servicio profesional, atendiendo las necesidades de los ciudadanos y formulando soluciones a los problemas de inseguridad.

Que, en muchas ocasiones el Cnl. Rommel Cesar Raña Pommier atendió en forma directa y voluntaria los servicios que presta la Policía Boliviana, buscando en todo momento el bienestar de la sociedad.

Que, en representación de nuestra ciudad Tarija-Capital, es deber de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal, reconocer públicamente a ciudadanos que aportan al desarrollo de nuestra región.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones y Premiaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar como **“CIUDADANO DISTINGUIDO”** de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a:

CNL. ROMMEL CESAR RAÑA POMMIER

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes febrero del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Pira Flores Villarroel
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 06 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Lic. Rodrigo Paz Pereira
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA